CONTRATO PARA INSTALACION DE TANQUE DE AGUA

Entre La DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en Defensores del Chaco esq. Pykasu, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Director del Mercado Central de Abasto, Señor Iván Alfredo Arevalos Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 862.763, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMA IMPORT-EXPORT S.A. domiciliada en Brasil 664 c/Azara, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LILIANA ELIZABETH CACERES DE ESCOBAR, con Cédula de Identidad N° 3.641.677, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA INSTALACION DE TANQUE DE AGUA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

INSTALACION DE TANQUE DE AGUA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

ROMA IMPORT - EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara - 2do. Piso
Tel.: 21-296S
Asunción - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*3*	*63*	*0*	*241*	*526*	*30*	*1*	*0*	*120.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286819.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2015, convocado por la *UOC Nº 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1432/2015I

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			ROMA IMPORT-EXPORT S.A.						
Item	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	*72102303-998*	*CONSTRUCCION /MONTAJE DE TANQUE/ RESERVORIO*			*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*80.000.000*	*80.000.000*
2	*72102303-006*	*PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO DE AGUA*			*Unidad*	*1*	*UNIDAD*	*40.000.000*	*40.000.000*
									120.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES, IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de Un año a partir de la firma del mismo.-

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
D.A.M.A.
Dpto. Administración y Fina... 35
Lucas N. Chaulet D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
D.A.M.A.
Dirección
Luis Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

ROMA IMPORT EXPORT S.A.
Brasil 564 c/ Abra. 260. Piso
Tel.: 212968
Asunción - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Avda. Defensores del Chaco y Pykasu*** – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Dpto. Administrativo – Planta Baja.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Lucas Chalub Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
D.A.M.A.
Dpto. Administrativo y Financiero
Abog. Lucas N. Chalub D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
D.A.M.A.
Dirección
Lic. Juan Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

ROHAYHU - EMPRESA S.A.
Resi 504 Asunción - Paraguay
Tel.: 210 000

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta días del mes de junio del año 2015.

Liliana Elizabeth Cáceres de Escobar
El Proveedor

Iván Alfredo Arévalo Rodríguez
Director D.A.M.A.

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
D.A.M.A.
Dirección

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Opto. Administrativo y Financiero

Abog. Lucas N. Chalub
Responsable UOC Nº 4

Abog. Lucas N. Chalub
Jefe
Opto. Administrativo - Financiero

DOMA IMPORT - EXPORT S.A.
Brasil 664 c/ Azara - 2do. Piso
Tel.: 212368
Asunción - Paraguay